Política de relación con las comunidades locales

Molins

molins.es

1. Objeto

El Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. tiene la responsabilidad de definir y aprobar las políticas que forman parte integral del Sistema de Gobierno Corporativo, incluyendo la presente Política de relación con las comunidades locales (en adelante, la "Política").

La Política tiene por objeto establecer principios de actuación que promuevan la integración de las comunidades locales en nuestro modelo de negocio, con el objetivo de alcanzar un negocio responsable, alinear nuestra estrategia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") y generar valor, satisfaciendo las expectativas de todos los grupos de interés.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a Cementos Molins, S.A. (en adelante, "Molins") y a todas las sociedades nacionales e internacionales de Molins controladas de forma individual ("Sociedades Filiales").

En las sociedades nacionales o internacionales donde no se dispone del control o el control es compartido ("Sociedades Participadas"), las personas que actúen en ellas como representantes de Molins, promoverán la implementación de principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política.

La presente Política es de aplicación a todos los empleados/as, directivos/as y miembros de los órganos de administración de Molins (en adelante, y a los fines exclusivos de lo previsto en esta Política se definen como "Colaboradores").

3. Principios de actuación para promover la dimensión social

Alineados con nuestro propósito y nuestra estrategia de sostenibilidad, nuestras acciones deben enfocarse en impulsar el desarrollo social y promover la calidad de vida de las personas. Así, nuestras acciones e iniciativas se llevan a cabo siguiendo estos lineamientos:

- Promover la dimensión social de nuestras actividades, contribuyendo al progreso de las comunidades locales en las que operamos mediante programas de acción social y colaboraciones con gobiernos y entidades locales.
- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales en todas las actuaciones y en todos los lugares donde operamos.
- Analizar el impacto social que causan nuestras operaciones en las comunidades del entorno.

- Establecer planes de gestión social acorde con las necesidades de cada entorno, asegurando la mitigación de impacto de nuestras actividades y creando valor en nuestro entorno.
- Fomentar la contratación de productos o servicios locales.
- Promover prácticas de voluntariado corporativo entre nuestros Colaboradores que fomenten la solidaridad con las comunidades y el entorno.
- Crear canales de comunicación adecuados con los distintos grupos de interés locales para reportar los resultados de nuestra gestión y mantener una escucha activa para considerar sus sugerencias.
- Participar activamente en asociaciones sectoriales e iniciativas colaborativas que contribuyan a un desarrollo económico y social más sostenible.

4. Aprobación, entrada en vigor y revisión

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. y entró en vigor en fecha 15 de mayo de 2017.

El Departamento de Desarrollo Corporativo y Sostenibilidad es el responsable de garantizar la correcta implementación y la adecuación de la presente Política, por ello, dará a conocer a los Colaboradores los principios de actuación y revisará periódicamente el contenido. Las revisiones estarán sujetas a la aprobación por el Consejo de Administración, previa validación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con efectos inmediatos tras su publicación.

4.1 Histórico de revisiones

Referencia interna	Versión	Fecha de actualización	Objeto de la revisión
P.30.2025	2	29 de enero de 2025	Actualización y estandarización de las políticas del Sistema de Gobierno Corporativo